

Precisan fecha de emisión de la R.M. N° 112-2013-EF/52

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 229-2013-EF/52

Lima, 14 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2013-EF/52, se aprobó el documento denominado "Reglamento Operativo del Comité de Riesgos" del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 014-2013-EF/52.08, el Director General de Endeudamiento y Tesoro Público informó que por error material la Resolución Ministerial antes indicada, consigna como fecha de emisión el día 10 de abril de 2011, debiendo haberse señalado la fecha 10 de abril de 2013;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación solicitada no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Ministerial N° 112-2013-EF/52, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; y, De conformidad con lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar como fecha de emisión de la Resolución Ministerial N° 112-2013-EF/52 el día 10 de abril de 2013, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas